



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO 0151/SO/25-02/2015**



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL SEGUNDO CONCURSO DE VIDEOBLOGGERS EN LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y la normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con escuelas de educación secundaria, medio superior y superior a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales.
5. Que en el Programa Operativo Anual 2014, para la Dirección de Vinculación con la Sociedad se consideró el "Programa Juventudes en línea" y como parte de éste se emitió y aprobó mediante el Acuerdo 1573/SO/02-12/2014 la Convocatoria al Segundo Concurso de Videobloggers en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza.



6. Que a través del Segundo Concurso de Videobloggers en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza se recibieron 121 proyectos para participar en el concurso, estableciéndose que el dictamen final y la selección de los ganadores del concurso quedaría a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estaría conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y como especialistas externos, un representante de la Fabrica de Artes y Oficios de Oriente "Faro de Oriente", de la Fundación Nosotros Los Jóvenes, A.C., y uno más del Centro de Arte y Cultura "Circo Volador".
7. Que por parte del INFODF, el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava fungirá como presidente de dicha comisión y la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández como integrante de la misma; por otra parte el "Faro de Oriente", la Fundación Nosotros Los Jóvenes, A.C. y el "Circo Volador" designarán a la persona que corresponda.
8. Que el INFODF, el "Faro de Oriente", la Fundación Nosotros Los Jóvenes, A.C. y el "Circo Volador" podrán sustituir a los miembros de la Comisión Evaluadora, si las circunstancias de cada organización así lo requirieran.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
10. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno de este Instituto el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión Evaluadora del Segundo Concurso de Videobloggers en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la Comisión Evaluadora del Segundo Concurso de Videobloggers en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza, que por parte del INFODF el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava fungirá como Presidente de dicha Comisión y la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández como integrante de la misma, el "Faro de Oriente", la Fundación Nosotros Los Jóvenes, A.C. y el "Circo Volador", designarán a la persona que corresponda.



**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad a través de la Jefatura de Promoción a la Participación con la Sociedad, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para efectuar el proceso de dictaminación de los ganadores del Segundo Concurso de Videobloggers en las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al personal de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de febrero de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGON CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SANCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**